

## **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU (2019):**

### ***Listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas***

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación (CIDI), y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno, el Vicerrectorado de Investigación publicó la

#### **CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN PARA LA ESPECIALIZACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR EN LA UPV/EHU 2019**

Al finalizar el trámite de evaluación de solicitudes, se procedió a publicar en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de solicitudes concedidas y denegadas.

A continuación, las personas candidatas contaron con un plazo de 10 días para presentar las alegaciones que consideraran oportunas.

Una vez finalizado este trámite, y tras proceder al estudio de las alegaciones presentadas en la reunión de la CIDI, se ACUERDA ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado del listado definitivo de solicitudes concedidas y denegadas.

La CIDI ha estimado también que una de las solicitudes requiere una reevaluación de los criterios 1, 2, 3. Por lo tanto, la alegación de esta persona candidata se han remitido a la Subdivisión de Coordinación y Evaluación de la Agencia Estatal de Investigación (antigua ANEP). Esta solicitud resultará concedida en caso de que la puntuación final obtenida se sitúe por encima de la puntuación de corte del listado definitivo. En caso contrario, el 20º contrato se concederá a la primera persona denegada según el orden de prelación establecido en la resolución definitiva.

#### **PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA CONTRATACIÓN:**

Las incorporaciones se producirán a partir del 1 de febrero de 2020. Las personas beneficiarias deberán remitir **hasta el 22 de enero de 2020** la siguiente documentación por correo electrónico en formato PDF a [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus):

- a. Documento de aceptación de obligaciones.
- b. Ficha de datos personales.
- c. Declaración jurada de no estar sujeta o sujeto a incompatibilidad para la celebración del contrato previsto en el artículo 22 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- d. Copia del título de doctor o la correspondiente credencial de la homologación del mismo.
- e. Documento de incorporación
- f. En el caso de las personas investigadoras no comunitarias, copia de la autorización administrativa previa para residir y trabajar en España vigente a la fecha de la formalización del contrato laboral, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

A continuación deberán presentar la documentación anterior a través del Registro General de la UPV/EHU.

Los modelos a utilizar se encuentran disponibles en la web del Vicerrectorado (pestaña "Documentación").

**SOLICITUDES DENEGADAS DEFINITIVAMENTE:**

Las personas solicitantes que hubieran presentado alegaciones y cuyas solicitudes hayan resultado definitivamente denegadas, deberán entender sus alegaciones rechazadas. Estas personas recibirán la respuesta a sus alegaciones por correo postal junto con la resolución individual de denegación de la ayuda.

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra ella se podrán interponer los siguientes medios de impugnación, en ningún caso de manera simultánea:

1. Con carácter previo, recurso potestativo de reposición en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que dicta la presente Resolución.

Caso de interponer éste recurso administrativo, se entenderá desestimado de manera presunta si en el plazo de 1 mes desde su interposición no se dictara la resolución expresa del mismo, en cuyo caso quedará expedita la vía jurisdiccional del párrafo siguiente.

En este caso, el plazo de interposición del recurso contencioso-administrativo será de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

2. Directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Bilbao, en el plazo de 2 meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución (artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

**NOTA IMPORTANTE:**

Debido al volumen de solicitudes presentadas y a fin de responder a todas las personas solicitantes a la mayor brevedad, se ruega que todas las consultas se formulen vía correo electrónico dirigido a

- **Solicitudes concedidas:** [rrhh-inves.dgi@ehu.eus](mailto:rrhh-inves.dgi@ehu.eus), indicando en el asunto del correo "Convocatoria PID".
- **Resto de solicitantes:** [pre-postdoc.dgi@ehu.eus](mailto:pre-postdoc.dgi@ehu.eus), indicando en el asunto del correo "Convocatoria PID".

En Leioa, el 15 de enero de 2020.

**SECCIÓN CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN**  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INVESTIGACIÓN  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

TURNO DISCAPACIDAD					
Código	D.N.I.	CRITERIOS DE EVALUACION 1, 2, 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN PROVISIONAL
ESPDOC19/73	18444497S	66,00	0	66,00	CONCEDIDA

TURNO GENERAL						
Código	D.N.I.	CRITERIOS DE EVALUACION 1, 2, 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Criterio de desempate de acuerdo a Base 14.4
ESPDOC19/111	44344675P	89,25	5	94,25	CONCEDIDO	
ESPDOC19/95	44172262A	88,00	5	93,00	RENUNCIA	
ESPDOC19/41	44330945D	87,50	5	92,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/30	12AP07721	92,50	0	92,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/89	16085732S	87,00	5	92,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/47	72828485C	86,00	5	91,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/99	44331371K	86,00	5	91,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/03	70818964D	91,00	0	91,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/43	78948822B	87,50	3	90,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/53	22598850Q	90,00	0	90,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/28	72501416B	85,00	5	90,00	RENUNCIA	
ESPDOC19/96	78952903K	83,50	5	88,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/55	15474198M	88,00	0	88,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/61	71340964R	88,00	0	88,00	CONCEDIDO	
ESPDOC19/114	78918154W	88,00	0	88,00	RENUNCIA	
ESPDOC19/102	02674142R	87,50	0	87,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/79	16083337N	82,50	5	87,50	CONCEDIDO	
ESPDOC19/46	72405168H	84,00	3	87,00	DENEGADO	5
ESPDOC19/59	45671829Q	82,00	5	87,00	NUEVA CONCESIÓN Alegación desestimada por CIDI	3
ESPDOC19/90	45819636W	82,00	5	87,00	NUEVA CONCESIÓN	2
ESPDOC19/32	71031455A	87,00	0	87,00	CONCEDIDO	1
ESPDOC19/63	71120217P	87,00	0	87,00	DENEGADO	4
ESPDOC19/51	72831992P	82,00	5	87,00	DENEGADO	6
ESPDOC19/16	72825564C	81,20	5	86,20	DENEGADO	
ESPDOC19/62	72583021N	81,00	5	86,00	DENEGADO	
ESPDOC19/88	22755335D	81,00	5	86,00	DENEGADO	
ESPDOC19/02	44344236Y	81,00	5	86,00	DENEGADO	
ESPDOC19/110	72470904C	80,00	5	85,00	DENEGADO	
ESPDOC19/74	71667659G	85,00	0	85,00	CONCEDIDO Base 2.1 Alegación estimada por CIDI	
ESPDOC19/07	78950250J	79,25	5	84,25	DENEGADO	
ESPDOC19/71	78946178N	79,00	5	84,00	DENEGADO	
ESPDOC19/06	U96473465	84,00	0	84,00	DENEGADO	
ESPDOC19/31	78892323T	78,50	5	83,50	DENEGADO	
ESPDOC19/85	45823702C	78,50	5	83,50	DENEGADO	
ESPDOC19/119	78950249N	78,50	5	83,50	DENEGADO	

TURNO GENERAL						
Código	D.N.I.	CRITERIOS DE EVALUACION 1, 2, 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Criterio de desempate de acuerdo a Base 14.4
ESPDOC19/67	72312836P	78,00	5	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/68	78952603C	78,00	5	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/94	72524466S	78,00	5	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/05	H42418839	83,00	0	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/117	78874527Y	78,00	5	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/92	44650182Y	83,00	0	83,00	DENEGADO	
ESPDOC19/78	45629436N	77,00	5	82,00	DENEGADO Alegación estimada por CIDI: Pendiente de reevaluación	
ESPDOC19/23	72737637E	82,00	0	82,00	DENEGADO	
ESPDOC19/69	78938834M	77,00	5	82,00	DENEGADO	
ESPDOC19/15	45824656P	78,50	3	81,50	DENEGADO	
ESPDOC19/54	71450543P	81,00	0	81,00	DENEGADO	
ESPDOC19/120	16DT60090	81,00	0	81,00	DENEGADO	
ESPDOC19/65	73209488M	80,70	0	80,70	DENEGADO	
ESPDOC19/82	78937381R	75,50	5	80,50	DENEGADO	
ESPDOC19/50	72843140R	75,50	5	80,50	DENEGADO	
ESPDOC19/122	G140603226	80,00	0	80,00	DENEGADO	
ESPDOC19/39	Y1565079N	77,00	3	80,00	DENEGADO	
ESPDOC19/48	45599495V	80,00	0	80,00	DENEGADO	
ESPDOC19/124	YB245921	80,00	0	80,00	DENEGADO	
ESPDOC19/34	72513177L	74,50	5	79,50	DENEGADO	
ESPDOC19/115	78946985Z	74,50	5	79,50	DENEGADO	
ESPDOC19/109	72516316F	74,50	5	79,50	DENEGADO	
ESPDOC19/37	72839036Z	79,50	0	79,50	DENEGADO	
ESPDOC19/20	72753994A	74,50	5	79,50	DENEGADO	
ESPDOC19/17	X9908062F	79,00	0	79,00	DENEGADO	
ESPDOC19/45	28807604N	78,80	0	78,80	DENEGADO	
ESPDOC19/58	73396532J	78,75	0	78,75	DENEGADO	
ESPDOC19/22	72312778L	73,00	5	78,00	DENEGADO	
ESPDOC19/80	72516504B	75,00	3	78,00	DENEGADO	
ESPDOC19/60	44686974K	73,00	5	78,00	DENEGADO	
ESPDOC19/04	44343625Q	73,00	5	78,00	DENEGADO	
ESPDOC19/97	44330746V	72,80	5	77,80	DENEGADO	
ESPDOC19/86	44148052N	74,00	3	77,00	DENEGADO	
ESPDOC19/108	78940553E	76,10	0	76,10	DENEGADO	
ESPDOC19/121	44563742T	71,00	5	76,00	DENEGADO	
ESPDOC19/38	71152877P	76,00	0	76,00	DENEGADO	

TURNO GENERAL						
Código	D.N.I.	CRITERIOS DE EVALUACION 1, 2, 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Criterio de desempate de acuerdo a Base 14.4
ESPDOC19/24	43189270P	76,00	0	76,00	DENEGADO	
ESPDOC19/12	YA3075571	75,00	0	75,00	DENEGADO	
ESPDOC19/107	72748068B	70,00	5	75,00	DENEGADO	
ESPDOC19/10	45822953F	74,50	0	74,50	DENEGADO	
ESPDOC19/84	Y2672061G	74,00	0	74,00	DENEGADO	
ESPDOC19/130	05466729C	74,00	0	74,00	DENEGADO	
ESPDOC19/52	Y457167	73,00	0	73,00	DENEGADO	
ESPDOC19/75	05291390X	73,00	0	73,00	DENEGADO	
ESPDOC19/19	72729905H	73,00	0	73,00	DENEGADO	
ESPDOC19/77	72808465X	72,00	0	72,00	DENEGADO	
ESPDOC19/09	79231545H	71,00	0	71,00	DENEGADO	
ESPDOC19/83	45665607G	71,00	0	71,00	DENEGADO	
ESPDOC19/104	45821799A	71,00	0	71,00	DENEGADO	
ESPDOC19/25	34086096G	65,50	5	70,50	DENEGADO	
ESPDOC19/131	P08914252	70,00	0	70,00	DENEGADO	
ESPDOC19/125	72512833C	65,00	5	70,00	DENEGADO	
ESPDOC19/14	76748080R	70,00	0	70,00	DENEGADO	
ESPDOC19/100	22728752Z	69,00	0	69,00	DENEGADO	
ESPDOC19/49	16079315S	63,00	5	68,00	DENEGADO	
ESPDOC19/08	73042236D	67,00	0	67,00	DENEGADO Alegación desestimada por CIDI	
ESPDOC19/112	78947818L	67,00	0	67,00	DENEGADO	
ESPDOC19/64	78891542R	66,50	0	66,50	DENEGADO	
ESPDOC19/35	72502668K	61,00	5	66,00	DENEGADO	
ESPDOC19/87	12422352Y	66,00	0	66,00	DENEGADO	
ESPDOC19/40	45753942L	57,00	5	62,00	DENEGADO	
ESPDOC19/42	39460682L	61,00	0	61,00	DENEGADO	
ESPDOC19/57	F514574	60,00	0	60,00	DENEGADO	
ESPDOC19/18	14316440K	60,00	0	60,00	DENEGADO	
ESPDOC19/72	71948996M	60,00	0	60,00	DENEGADO	
ESPDOC19/70	78911927P	54,50	5	59,50	DENEGADO	
ESPDOC19/11	35779459S	54,00	5	59,00	DENEGADO	
ESPDOC19/56	76917502M	58,50	0	58,50	DENEGADO	
ESPDOC19/26	72827056V	51,50	5	56,50	DENEGADO	
ESPDOC19/13	Y0737438A	56,00	0	56,00	DENEGADO	
ESPDOC19/105	44345087Y	51,00	5	56,00	DENEGADO	
ESPDOC19/76	71295499F	54,00	0	54,00	DENEGADO	
ESPDOC19/98	78945046F	53,00	0	53,00	DENEGADO	
ESPDOC19/123	16575959C	51,00	0	51,00	DENEGADO	

TURNO GENERAL						
Código	D.N.I.	CRITERIOS DE EVALUACION 1, 2, 3	CRITERIO DE EVALUACIÓN 4	PUNTUACIÓN TOTAL	RESOLUCIÓN DEFINITIVA	Criterio de desempate de acuerdo a Base 14.4
ESPDO19/118	03109239F	47,50	0	47,50	DENEGADO	